PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código : 20601481791 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : VERITAS CONSULTING PERU E.I.R.L. Hora de envío : 00:18:52

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se observasi la experiencia a acreditar sera en obras urbanas o rurales, confirmar ello

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

la obra corresponde a un ámbito urbano por lo que serán solo validas obras urbanas y no rurales, no serán validas, por ejemplo, las intervenciones en sectores, UPIS, A.H. o asociaciones, saneamiento básico, localidades, anexos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 05/05/2025 08:39

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código : 20601481791 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : VERITAS CONSULTING PERU E.I.R.L. Hora de envío : 00:18:52

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

la denominacion del proyecto es: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA N° 08 Y 09 DE LA AV. LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS - OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2427733, cabe observar si la experiencia sera la misma al objeto de la convocatoria u obra otras alternativas en base a la literalidad de la denominacion de la experiencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección ACOGE la observación se indica que la definición de similar actual indica lo siguiente: creación y/o construcción y/o instalación de servicio de agua potable y alcantarillado, cabe indicar que el presente proyecto es un mejoramiento y se enmarca en un proyecto urbano, ante ello la definición de similares quedaría de la siguiente manera: creación y/o construcción y/o instalación y/o mejoramiento de servicio de agua potable urbano y alcantarillado urbano o servicio de agua potable urbano y alcantarillado urbano o servicio de agua potable y alcantarillado urbano en pasajes, o avenidas, no siendo válidas las experiencias en ámbito rural

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nueva definición de similares: creación y/o construcción y/o instalación y/o mejoramiento de servicio de agua potable urbano y alcantarillado urbano o servicio de agua potable y alcantarillado urbano en pasajes, o avenidas, no siendo válidas las experiencias en ámbito rural

Fecha de Impresión:

05/05/2025 08:39

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código : 20601481791 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : VERITAS CONSULTING PERU E.I.R.L. Hora de envío : 00:18:52

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

se observa que se precise si existira intervenciones en la acreditacion de la experiencia en obras similares

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara al participante que si existirá intervenciones en pasajes, avenidas en obras urbanas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código : 20491345501 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : ROMAC INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 11:55:43

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la parte final del primer párrafo de la pag. 29 de las bases. Señala que: El postor en su oferta deberá indicar quien es el responsable de contingencias dentro del proyecto, lo cual deberá indicarlo en su promesa de consorcio.

Al respecto observamos dicho extremo y solicitamos que se suprima de las bases ya que no se precisa a que contingencia se refiere, lo cual vulnera el principio de transparencia, además por ser contrario a la Directiva N° 005-2019-OSCE que regula la participación en Consorcio y donde no se establece la exigencia de contemplar en el anexo 05 dicha obligación de contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: t Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

La exigencia vulnera el principio de transparencia que rige la contratación publica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación se suprimirá dicho texto dentro de las bases para evitar confusiones a los potenciales postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá dicho texto

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código :20491345501Fecha de envío :25/03/2025Nombre o Razón social :ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :11:55:43

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observamos que se esta requiriendo que los postores presenten en su oferta un plan de seguridad y medio ambiente. Al respecto, solicitamos al comité se suprima dicha exigencia por cuanto vulnera las propias bases en la pag. 17 establece que: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Por lo tanto no se puede pretender incorporar mayores documentos para admitir la oferta de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: t Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Esta acción vulnera el principio de Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación se suprimirá dicho texto dentro de las bases para evitar confusiones a los potenciales postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá dicho texto

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código :20491345501Fecha de envío :25/03/2025Nombre o Razón social :ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :11:55:43

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observamos que se para el caso de participación en consorcio se esta requiriendo. Contar con facultades para participar en asociación en participación, no contar con deudas en la SUNAT, no contar con deudas en INFOCORP, no contar con denuncia penal hacia la empresa, representante legal y/o accionista contar con actualización financiera y legal actualizada, no tener sanciones vigentes y en tramite en el OSCE o haberse realizado anteriormente. Al respecto, se vulnera la ley de contrataciones ya que esta no exige contar con poder especificos para participar en proceso de selección y mucho menos para conformar asociación de participación ya que se precume que el gerente goza de las facultades para representar a la sociedad conforme lo ha señalado la Resolución Nº 00259-2024-TCE-S2. Respecto a la exigencia de no mantener deuda en la SUNAT E INFOCORP esta no es exigencia contemplada en las normativa de contrataciones y mucho menos en las bases estandar y respecto a la ctualización finanaciera legal esta no esa causal legal para descalificar la oferta y tampoco la existencia de una denuncia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación cabe indicar que dentro de las bases se suprimirá dicho texto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá dicho texto

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código :20491345501Fecha de envío :25/03/2025Nombre o Razón social :ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :11:55:43

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

consultamos al comité si para acreditar los términos de referencia bastara la presentación del Anexo 03 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN aclara al participante que no será necesario acreditar información adicional a lo requerido en las bases estándar y para el cumplimiento de lo indicado en los términos de referencia bastará con el anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código : 20491345501 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : ROMAC INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 11:55:43

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Consultamos al comité si para la admisión de la oferta bastara con presentar únicamente los documentos señalados señalado en el numeral 2.1.1.1 documentos de presentación obligatoria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN aclara al participante que no será necesario acreditar información adicional a lo requerido en las bases estándar y para el cumplimiento de lo indicado en los términos de referencia bastara con el anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código :20491345501Fecha de envío :25/03/2025Nombre o Razón social :ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :11:55:43

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Consultamos al comité si en los términos de referencia se esta requiriendo otros documentos para admitir la oferta. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos se precise cuales son y cual es el formato que se deberá utilizar para su cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN aclara al participante que no será necesario acreditar información adicional a lo requerido en las bases estándar y para el cumplimiento de lo indicado en los términos de referencia bastará con el anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

 Ruc/código :
 20491345501
 Fecha de envío :
 25/03/2025

 Nambra o Pazán popial :
 POMAC INVERSIONES ELIP.
 Hara do envío :
 11/25/23

Nombre o Razón social : ROMAC INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 11:55:43

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Consultamos al comité se nos precise cual será el contenido mínimo del ANEXO 05 de la promesa formal de consorcio. Solicitamos se inserte en dicho anexo que deben contemplar los postores conforme a los términos de referencia

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

el contenido mínimo es de acuerdo a lo indicado en la directiva 005-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CUADRA Nº 08 Y 09 DE LA AV.

LA MAR Y CUADRA N° 1 Y 2 DE LA AV. BENIGNO RIOS ¿ OVALO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE IMPERIAL ¿

PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI Nº 2427733

Ruc/código :20491345501Fecha de envío :25/03/2025Nombre o Razón social :ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :11:55:43

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Consultamos al comité se confirme si en la parte final del anexo 06 se debera mantener el siguiente texto de la base estandar o si se debe variar

El texto es:

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

En caso de variar solicitamos se sirva señalar cual será el texto correcto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara al participante que no deberá de indicarse adicionalmente dicho texto dentro de la oferta económica, solo lo que indica las bases administrativas, la ley y el reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: